



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA  
SALA PRIMERA DE DECISIÓN PENAL

**ACTA No. 456**

Neiva, trece (13) de mayo de dos mil veinte (2020).

1.- Resuelve el Tribunal la apelación interpuesta por la encargada de la defensa de EFRAÍN ENRIQUE SANDOVAL LUNA, contra la sentencia que el veintitrés (23) de septiembre del año pasado emitió el Juzgado Único Promiscuo Municipal de El Agrado –H.-, mediante la cual lo condenó a la penas de DIECISÉIS (16) meses de prisión y multa de 13.33 s.m.l.m.v., acompañadas de inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por el mismo lapso de la pena corporal, al hallarlo penalmente responsable del delito de inasistencia alimentaria, otorgándole la suspensión condicional de la ejecución de la pena. Confirma.

Magistrados que conforman la Sala: Dr. ÁLVARO ARCE TOVAR, Dr. JOSÉ ENRIQUE JESÚS HERNANDO CABALLERO QUINTERO y Dr. JAVIER IVÁN CHÁVARRO ROJAS.

**Conclusión:** Proyecto aprobado en unanimidad<sup>1</sup>.

Salvamento de voto (0)

Los Magistrados:



ÁLVARO ARCE TOVAR



JOSÉ ENRIQUE JESÚS HERNANDO CABALLERO QUINTERO



JAVIER IVÁN CHÁVARRO ROJAS



LUISA FERNANDA TOVAR HERNÁNDEZ  
Secretaria

<sup>1</sup> Proyecto discutido vía correo electrónico en virtud del Acuerdo No. PCSJA20-11546 del veinticinco (25) de abril de dos mil veinte (2020).